

Santa Marta, 18 de junio de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



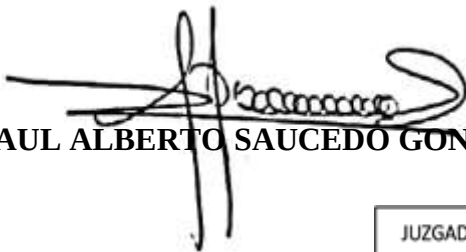
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2020-00873-00
DEMANDANTE: BANCO BOGOTÁ Nit. 860.002.964-4
DEMANDADO: ZULEIMA ESTHER ARREGOCES PARDO CC. 39.047.980

Santa Marta, Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, en el que solicita auto de seguir adelante con la ejecución, advierte el Despacho que no obra en el expediente el acuse de recibido del correo con el cual se notificó al demandado, en tal sentido se negará lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE SANTA MARTA	
SANTA MARTA, <u>21 de junio de 2021</u>	
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO Nº <u>066</u> Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS	
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO	